

EXP-UNC:0063979/2014

Córdoba, 29 ABR 2015

VISTO:

La nota presentada por Diego Federico Rojo (Legajo N° 200176568) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Problemática de la Producción Artística, del Plan 311/87, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por examen dicha materia, en fecha 06/11/2007 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno FIGURA NO PROMOCIONAL en acta 557, de fecha 30/11/2007, de esa misma materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Gustavo Blazquez, (fs.4);

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Diego Federico Rojo (Legajo N° 200176568), acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Problemática de la Producción Artística del Plan 311/87, con nota final de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

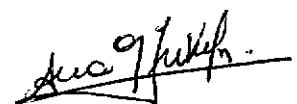
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0181



Mgter. Andrea Samuente
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.





Lta. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba